

ACU 33

FUNCIÓN PÚBLICA

**Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública**

Oficio No 08/255/OIC/AAIDMGP/0117/2021
"2021, Año de la Independencia"

Asunto: Se informa seguimiento de la auditoria 7/2020

Ciudad de México a, 26 de marzo de 2021

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

29 MAR 2021

RECIBIDO

FIRMA:

HORA: 13:00

AGRICULTURA

Dr. Juan de Dios Benavides Solorio

Director del Centro de Investigación Regional Pacífico Centro
Interior Parque de los Colomos S/N, Colonia Providencia,
Manzanilla Jalisco, C.P. 44660
Presente

En relación con el seguimiento de las observaciones determinadas en la auditoria numero 7/2020 denominada "Evaluación al Desempeño del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) Programa Presupuestario E006 Generación de Proyectos de Investigación, a través de las actividades realizadas en el Programa Anual de Actividades Estratégicas", que el Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INIFAP practicó al Centro de Investigación Regional Pacífico Centro y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 fracción III, 113 y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Segundo, Quinto y Sexto Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Combate a la Corrupción; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, 37 fracciones I, IV, V, VIII, IX, XXIV, XXIX y 44 primer y segundo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus modificaciones, 1 y 6 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 305, 306, 307, 308, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9 fracción II y 10 cuarto párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 y vigente a partir del 19 de julio de 2017, 38 fracción I numerales 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, 20 fracción VI y IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de marzo de 2007, artículo tercero, numerales 22, 23 y 24 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2017, y conforme al Programa Anual de Trabajo de 2021; le informo el resultado del primer seguimiento, como sigue:

No.	Descripción de la observación	Estatus
1	Incumplimiento a las metas registradas en los PAAE's individuales de los investigadores, del ejercicio 2019	Sin avance
2	Inconsistencia en la conclusion de un proyecto de investigación financiado con recursos propios - fideicomiso del ejercicio 2018	Atendida parcialmente



FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional
de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública

Se anexan cédulas de seguimiento correspondientes.

Por lo anterior, solicito a Usted gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un plazo que no exceda de 15 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, se lleven a cabo las acciones complementarias faltantes en atención a las recomendaciones correctivas y preventivas que a la fecha están pendientes y se remita al Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el INIFAP, la información y documentación que para el caso corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el INIFAP



Lic. Marco Antonio Caro Jiménez



Recibido
Juan de Dios
27/03/2021

"Asimismo, me permito señalar que la divulgación injustificada a terceros por parte de quien tenga conocimiento de esta información, así como la obstrucción de los actos de verificación de la autoridad pueden ser causa de responsabilidad administrativa en los términos de lo previsto por los artículos 104, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 206, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 165, fracciones III, IV, V y XI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados."

D. Luis Ángel Rodríguez del Bosque Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el INIFAP
D. David Leopoldo Cuidón Aguilar Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el INIFAP

